Comisión de Legislación del Trabajo

Carpeta Nº 1257 de 2006

Versión Taquigráfica N° 1057 de 2007

TRABAJO DE PEONES PRÁCTICOS Y DE OBREROS NO ESPECIALIZADOS

Se regula la distribución del mismo en obras efectuadas por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de mayo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Ivonne Passada.

MIEMBROS: Señores Representantes Eleonora Bianchi, Alfredo Cabrera y Roque F. Ramos Espíndola.

DELEGADA DE SECTOR: Señora Representante Alicia Pintos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde ingresar al estudio del proyecto relativo a "Trabajo de Peones Prácticos y de Obreros Especializados".

En discusión.

SEÑOR CABRERA.- Yo tengo un cuestionamiento general, que no está centrado en ningún artículo en particular; y si voy a hablar en contra del proyecto, me gustaría explicar por qué.

Tal como dice el autor de este proyecto de ley en la exposición de motivos, la iniciativa recoge el espíritu, la redacción y la estructura de la Ley Nº 10.459 del año 1943. Esa es una ley que nunca se aplicó; quienes hemos desempeñado cargos en el Poder Ejecutivo en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siempre vivimos las solicitudes de las Juntas Departamentales pidiendo la aplicación de la norma. Y no se ha aplicado porque la estructura que crea no se corresponde con la realidad, y creo que la norma que tenemos en consideración comete el mismo pecado.

Comparto el objetivo de este proyecto: lograr que operarios locales trabajen en obras locales; pero me temo que esta norma va a ser tan ineficaz como la Ley Nº 10.459. ¿Por qué? Porque establece un procedimiento ideal complejo, bastante pesado, que implica la existencia de registro, solicitud de información por lo menos a dos organismos, publicaciones, sorteos; todo esto, además, en un órgano compuesto por once miembros.

Entonces, en los hechos, la realidad le va a pasar por arriba. El día en que el Estado defina empezar una obra pública, le empezará a exigir a la empresa que se ponga a trabajar, porque hay una urgencia detrás

De manera que para lograr el objetivo que se persigue, yo utilizaría una estructura totalmente distinta a esta, que necesariamente debería ser más simple, no tan pesada, y tendría que afincarse en las oficinas de trabajo locales. ¿Por qué? Porque son las que tienen el contralor de la empresa después de que empieza a trabajar. La oficina de trabajo departamental es la que va a dar la planilla de trabajo, la que puede controlar si hay un porcentaje de obreros oriundos del lugar, aun tomando en cuenta la dificultad de definir quién está radicado en el departamento. Porque más allá del lugar de nacimiento que surge de la cédula de identidad -y que no nos interesa para este caso, porque no se requiere que la persona sea nacida en el departamento, sino que esté radicada allí- lo otro que se puede pedir es una constancia policial de domicilio. Eso no estaría mal; en realidad hoy por hoy sería mucho más práctico. Lo único que acredita una constancia policial de domicilio es que la persona está radicada en determinado lugar.

Entonces, creo que todo este procedimiento -que está bien intencionado- es brutalmente burocrático; tenía sentido en 1943, con un régimen de relaciones laborales totalmente distinto y con un Estado diferente, en el que teníamos bolsa de trabajo, registros de trabajadores y había una serie de estructuras que hoy no existe. Además, posiblemente tuviéramos más tiempo, porque las cosas no tenían el apuro que tienen en el Uruguay de 2007. Por ejemplo, yo soy de Durazno e imagino la subcomisión de Blanquillo: nueve miembros en esa localidad para definir la entrada de tres obreros para hacer un puentecito: me parece algo pesado. Creo que vamos a poner en marcha un gran aparato, que agregaremos un montón de gente y que al final no lograremos cumplir con el cometido.

Entonces, yo creo que sería más eficaz aprobar una ley mucho más corta, con menos artículos y con una estructura mucho más simple, que depositara la responsabilidad en la oficina local, después de que la empresa retire la documentación necesaria para iniciar el trabajo y de que se produzca la firma del contrato con el organismo público correspondiente. Me parece que esto es algo mucho más lineal, más concreto, más relacionado con la ejecución de esa obra.

La verdad es que no estoy a favor de este proyecto de ley. Insisto en que estoy a favor de los objetivos que busca, pero me parece que es una norma inadecuada. Tiene buenas intenciones pero considero que no va a lograr el objetivo, aunque sí va a crear una enorme estructura, porque las Comisiones van a existir, pero si después la gente no se apunta o si el registro hace el sorteo y la obra ya empezó, etcétera, al final la frustración va a ser doble y vamos a tener problemas en la ejecución.

Como primera consideración quería decir esto. Todo lo que diga después, en la discusión artículo por artículo, tiene que ser leído a la luz de que cuestiono el mecanismo general.

Lamento que no esté presente el Diputado Bernini, porque el año pasado, cuando presentó este proyecto, hablamos informalmente y le dije que haría algunos comentarios ya que este es un tema que tengo presente porque merece la atención, pero creo que habría que buscar una estructura muy liviana, formada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina de Trabajo Departamental, buscando lugares donde hacer el contralor. Considero que se debe crear la exigencia y establecer cuál es, es decir, determinado porcentaje de trabajadores radicados en el departamento, aclarar cuál es la plantilla permanente -como hace la norma-, y luego establecer un lugar simple que controle la exigencia, pero nada más.

Entonces, si la Comisión sigue adelante con la consideración de este proyecto de ley con esta estructura, trataré de ayudar al trabajo y mejorarlo, pero en principio estoy en contra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero comunicar a la Comisión que el señor Diputado Bernini nos informa que el Presidente titular de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no concurrió y él debe presidir esa sesión, lo que no le permite asistir a esta reunión aunque querría estar presente en la discusión de este proyecto. La Diputada Bianchi quiere hacer un aporte en general, pero propondría que no avanzáramos mucho más y discutiéramos estos dos proyectos el martes 22 luego de recibir a la Cámara de la Construcción, lo que le será comunicado a los señores Diputados Cánepa y Bernini.

SEÑOR CABRERA.- No tengo ningún inconveniente con el mecanismo presentado, y aunque tal vez no esté presente en el tratamiento de este proyecto, haré llegar observaciones o comentarios.

SEÑORA BIANCHI.- Estuve leyendo atentamente el proyecto y quería señalar que lo que me parece más interesante es la posibilidad de hacer algo que a lo largo del tiempo se ha intentado llevar adelante en algunos departamentos pero ha resultado difícil. Me refiero a que la mano de obra local no especializada generalmente no ha tenido oportunidad de incorporarse a algunas actividades que permitirían un cierto desarrollo económico local, a veces en zonas de Montevideo y otras en poblaciones del interior que, en realidad, tienen pocas oportunidades de acceso al trabajo, y esta es, efectivamente, una manera de lograrlo. En alguna oportunidad se ha tenido la posibilidad de hacerlo y ha dado resultados positivos porque, además, fundamentalmente incorpora a los jóvenes a una cultura del trabajo a la que en general no tienen acceso.

En líneas generales puedo compartir lo que planteaba el señor Diputado Cabrera con respecto a la complejidad de la instalación de estas Comisiones en cada una de las poblaciones más pequeñas, pero creo que ese es un elemento a ajustar. Diría que me parece útil el espíritu general del proyecto. Creo que deberíamos intentar por todos los medios actualizar esta forma de trabajo, sobre todo en un contexto como el actual pero que, en realidad, en nuestro país se viene desarrollando por lo menos desde hace quince años, en el que cada vez más a los jóvenes se les hace muy difícil el acceso a alguna forma de trabajo. Por un lado, los chicos pueden llegar a estar sobrecapacitados, lo que les genera un problema y, fundamentalmente, por otro, la población joven de este país vive y se desarrolla en los sectores más empobrecidos. Por ello, llega a trabajos de escasísima calidad cuando no tiene que estar trabajando en forma permanente de manera irregular. Me parece que esta es una oportunidad interesante para incorporarlos a un modelo de carácter formal, aunque no sea permanente. Lo que tiene de interesante es que le va dando las primeras armas e, inclusive, les permite tener antecedentes para presentarse en otros lugares.

En líneas generales diría esto. Reitero, me parece interesante el espíritu del proyecto de ley. De todos modos, no tendría inconveniente en realizar algunos ajustes, a efectos de que sea más sencilla la forma de control y todo lo vinculado a la forma de selección.

Leyendo el proyecto en general aprecio que trata de evitar -quizás se pueda hacer algún esfuerzo más- que, cuando una obra ya es asignada a una empresa en particular, comience antes de que se puedan efectivizar los sorteos. Creo que el proyecto menciona cinco días -no lo recuerdo con precisión- en que debería comunicarse a cada una de las localidades. Quizás lo que hay que ajustar es ese tipo de cosas.

Reitero que en líneas generales me parece interesante. Prefiero no ingresar en lo particular aunque hay que incorporar algunos aspectos que tienen que ver con la transversalización en cuanto a género porque, en realidad, hoy hay jefas y jefes de hogar y, por lo tanto, hay trabajadoras y trabajadores.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.